



**"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"**

Toluca, Méx., 23 de noviembre de 2015  
203F 80000-UI-352/2015

C. [REDACTED]  
**PRESENTE**

En atención a su solicitud de acceso a datos personales presentada el veintisiete de octubre del año en curso, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX, a la cual se le asignó el número de folio 00179/ISSEMYM/AD/2015, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 38 y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; así como en el artículo 70 de los *Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios*, se emite el presente oficio de respuesta de acuerdo a lo siguiente:

**DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS DATOS A QUE DESEA TENER EL ACCESO**

*"Deseo el expediente médico de mi hija [REDACTED], de 2 años de edad, que se tiene en el Hospital Materno Infantil del ISSEMYM. Ella tiene la clave ISSEMYM [REDACTED]" (SIC).*

Sin archivo adjunto.

**ACLARACIÓN EMITIDA POR EL PARTICULAR**

*"De acuerdo a la información que me solicitaron les hago llegar el acta de nacimiento de mi hija [REDACTED] y mi credencial de elector escaneados. También me solicitaron especificar el medio de entrega de la información, a lo cual les pido me hagan llegar la información vía disco compacto (CD)." (SIC).*

Adjunta archivos que contienen credencial para votar vigente con fotografía y acta de nacimiento de la menor.

**RESPUESTA EMITIDA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Con fundamento en los artículos 25 y 34 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, se hace del conocimiento del particular que una vez realizada la búsqueda de la información solicitada en los archivos del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, se localizó el expediente clínico requerido, por lo que no existe impedimento legal para que se le proporcione en medio magnético dicho documento, previa acreditación de la patria potestad de la menor; así mismo, se envía la resolución CI/ISSEMYM-A01-23E/2015 emitida por el Comité de Información del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, mediante la cual aprueba la clasificación como confidencial de los datos personales referentes al nombre y tipo sanguíneo de siete personas distintas a la menor [REDACTED], contenidos en las hojas números 180, 181 y 182, así como el reverso de la hoja 162 del citado expediente clínico.

Por otra parte, considerando que en el expediente de la menor, se observan datos de la madre de [REDACTED], es necesario que la C. [REDACTED] acredite su identidad en el Módulo de Acceso de este organismo auxiliar y otorgue su consentimiento para el acceso al mismo.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

1/2



**"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"**

**MODALIDAD DE ENTREGA**

Considerando que solicitó como modalidad de entrega de su información a través de CD-ROM (con costo), se pone a disposición de usted y su cónyuge, en medio magnético el expediente clínico descrito en líneas anteriores, en el Módulo de Acceso de este organismo auxiliar, ubicado en Avenida Hidalgo Poniente Número 600, planta baja, Colonia La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México, en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, **debiendo presentarse con la documentación original enviada a través del SAIMEX, así como aquellos mediante los cuales acrediten la patria potestad de la menor fallecida;** asimismo, se hace de su conocimiento que el presente oficio de respuesta podrá consultarlo a través del citado sistema.

**COSTO TOTAL POR LA REPRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y artículo 27 de los Lineamientos señalados en líneas anteriores, se informa que el expediente clínico solicitado, consta de 259 hojas; en este sentido, con fundamento en el artículo 73 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que señala que el costo por el escaneo y digitalización de documentos que sean entregados por vía electrónica, en medio magnético o disco compacto, es de \$0.50 (cincuenta centavos M.N.) por documento, el costo de la información solicitada asciende a \$129.50 (ciento veintinueve pesos 50/100 M.N.); así mismo, considerando lo dispuesto por la fracción V del citado artículo, la expedición de la información en disco compacto es de \$24.00 (veinticuatro pesos 00/100 M.N.); por lo que el costo total de la información solicitada asciende a \$153.50 (ciento cincuenta y tres pesos 50/100 M.N.); sin embargo, se hace de su conocimiento que podrá aportar el medio magnético en el cual requiere le sea proporcionada la información, en cuyo caso no habrá costo que cubrir, pagando únicamente \$129.50 (ciento veintinueve pesos 50/100 M.N.) por el escaneo y digitalización de la información.

Finalmente, en apego al artículo 24 de los Lineamientos antes señalados, le comento que una vez que acredite su personalidad en el Módulo de Acceso de este organismo auxiliar, ubicado en Avenida Hidalgo Poniente Número 600, planta baja, Colonia La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México, en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, le será proporcionado el recibo para realizar el pago por la expedición de los documentos antes mencionados, mismo que deberá efectuar en la Tesorería de este organismo auxiliar, ubicada en la calle de Quintana Roo sin número esquina Emilio Baz, Edificio Faure, Colonia La Merced, C.P. 50080 Toluca, Estado de México en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**

c.c.p. 00179/ISSEMym/AD/2015  
ARGD/KACM/CRMR